



Resolución	Expediente	Acta N°
2309/2025	33609/025	2025/0036

VISTO: la necesidad de realizar cambios en la División Promoción Ciudadana y Egreso dependiente de la Subdirección General de Gestión Territorial;

RESULTANDO: que la propuesta contempla una fase inicial y luego una fase final, que unifica la División Promoción Ciudadana y Egreso y los Programas y Proyectos, dependientes de la Subdirección General de Gestión Territorial;

CONSIDERANDO: I) que se propone jerarquizar las tareas y funciones de la División Promoción Ciudadanía y Egreso, respecto a la importancia de colaborar con los procesos de egresos, brindando insumos y herramientas a los territorios para que gestionen estas propuestas, sosteniendo y acompañando los adolescentes y jóvenes en su proceso de autonomía;

II) que la Subdirección General de Gestión Territorial, ha participado en el diseño y se propone para la Dirección de la División Promoción Ciudadanía y Egreso a la A.S. Alejandra Karina Piedrahita por su trayectoria y labor en la Institución;

III) que la División de referencia, tiene bajo su órbita: el Departamento de Orientación e Inserción Laboral, Departamento de Recreación Educativa y Deporte, Departamento de Cultura, Departamento de Vida saludable, Áreas Pedagógicas y Proyectos Educativos;

IV) que, por otra parte, la actual Directora de la División Promoción Ciudadanía y Egreso, Prof. Ana Gabriela Pereira, C.I. 1.489.334-2, pasaría a desempeñarse como Supervisora en el Programa Primera Infancia dependiente de la Subdirección General de Programática;

V) que a fs. 81 y 82, surge del informe funcional, que la Prof. Ana Pereira, C.I. 1.489.334-2, ingresó al Organismo el 01 de noviembre de 1988, ostentando en la actualidad un cargo Presupuestado de Atención Integral IV, Serie Educación, Escalafón AI, Grado 03 y funciones encargadas de Director/a División, Escalafón CO, Grado 04, Categoría de Compensación 1, con un régimen horario de 40 horas semanales de labor, desempeñándose en Subdirección General de Gestión Territorial – División Promoción Ciudadana y Egreso;

VI) que respecto a la A.S. Alejandra Karina Piedrahita, C.I. 3.451.516-4, ingresó al Organismo el 01 de febrero de 1996, ostentando en la actualidad un cargo presupuestado de Profesional IV, Serie Ciencias Sociales, Esc. A, Grado 06 y, funciones encargadas de Director/a Departamental III, Esc. CO, Grado 05 perfil Directora/a Departamental Lavalleja, Categoría compensación 1, con un régimen de Dedicación Total;

VII) que el Departamento Técnico en Gestión Humana informa que, se comprarte lo indicado por el Departamento de Personal respecto al cargo presupuestal, funciones encargadas y dependencia en la cual se desempeñan las funcionarias;

VIII) que la Subdirección General de Gestión Territorial es conteste con lo informado, por lo que, remitidas las actuaciones a Dirección General, ésta sugiere a Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en el Artículo 9º) del Decreto N° 806/1987 del Poder Ejecutivo, y a las potestades conferidas en la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría, con la abstención de la Directora Dra. Carina Gómez

RESUELVE:

1º) TRASLÁDASE a la Prof. Gabriela Pereira, C.I. 1.489.334-2 de la División Promoción Ciudadana y Egreso al Programa Infancia dependiente de la Subdirección General Programática a partir de su notificación.

2º) ENCÁRGASE en forma remunerada, precaria, transitoria e interina a la funcionaria Prof. Gabriela Pereira de las funciones de Supervisor/a Proyectos Atención Integral, Esc.CO, Grado 01, Perfil del cargo Supervisor, Categoría de Compensación 3, en un régimen horario de 40 horas semanales de labor, a fin de desempeñarse en el Programa Infancia, **cesándola simultáneamente** en las funciones encargadas de Director/a División, Escalafón CO, Grado 04, Categoría de Compensación 1, con un régimen horario de 40 horas semanales de labor, a partir de su notificación y hasta adopción de nueva Resolución.

3º) TRASLÁDASE a la A.S. Alejandra Karina Piedrahita, C.I. 3.451.516-4, de la Dirección Departamental de Lavalleja a la División Promoción Ciudadana y Egreso dependiente de la Subdirección General de Gestión Territorial, a partir de su notificación.

4º) ENCÁRGASE en forma remunerada, precaria, transitoria e interina a la A.S. Karina Piedrahita de las funciones de Director/a División, Escalafón CO, Grado 04, Categoría de Compensación 1, con dedicación total, **cesándola simultáneamente** de las funciones de Director/a Departamental III, Esc. CO, Grado 05 perfil Directora/a Departamental Lavalleja, Categoría de Compensación 1, con un régimen de Dedicación Total, a partir de su notificación y hasta adopción de nueva Resolución.

5º) DISPÓNESE que la División Financiero Contable haga efectivo el pago de la diferencia salarial, correspondiente entre el cargo que las titulares poseen y aquel cuyas funciones se le encargan por el presente Acto Administrativo.

6º) COMUNÍQUESE a Dirección General, División Comunicación Institucional para conocimiento de los Servicios de capital e interior, y por **Memorando N°40918/2025** a la Subdirección General de Gestión Territorial; cumplido **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal a cuyo cargo estará la coordinación de notificación de las titulares, ingreso correspondiente a SIAP, registros pertinentes, y oportuno archivo.

KGK/VA/FA/AC/BS/ae

Fecha Acta: 21/08/2025 - Numero Acta: 2025/0036